



COMUNICADO 01

DE: Comité Organizador Central

PARA: Docentes y Directivos Docentes que hacen parte de los “Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño”

ASUNTO: Ajustes al Reglamento General de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño

FECHA: 26 de Septiembre de 2016

El Reglamento de los “**Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño**” de la Fase Subregional Departamental, establece en el Capítulo III la estructura Orgánica, consagrando en el artículo quinto que la competencia y responsabilidad en la planeación, organización, dirección, administración, realización y supervisión de los juegos, se encuentra a cargo del COMITE ORGANIZADOR CENTRAL, el cual es presidido por el Secretario de Educación o su designado, quien convoca y está conformado por:

- Secretaría de Educación de Antioquia, quien preside
- INDEPORTES Antioquia
- Fundación Médico Preventiva para el Desarrollo Social
- COMFENALCO Antioquia
- Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA
- Unión Sindical de Directivos Docentes de la Educación Oficial de Antioquia USDIDEA
- Asociación de Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo ADNEA

El artículo séptimo define las funciones del Comité Organizador Central; y como máxima autoridad de los juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño, tiene entre sus funciones expedir y aprobar el reglamento general de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Organizador Central resolvió:

1. Modificar el artículo cuarto, en el sentido de que el lugar y fecha de la etapa subregional se realizará en los Municipios de El Bagre, Puerto Berrio, Amalfi, Entrerrios, Sopetrán, La Ceja, Andes, Carepa y Barbosa durante la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

El Parágrafo Primero de este mismo artículo quedará así: Las competencias deportivas iniciarán el 28 de noviembre y culminarán el día 2 de diciembre de 2016. La inauguración se realizará el lunes 28 de noviembre a las 5:00 p.m. para lo cual se darán instrucciones en la página web: www.seduca.gov.co

El Parágrafo Segundo de este mismo artículo quedará así: Las delegaciones se deben presentar en los municipios sede de los juegos, el domingo 27 de noviembre a partir de las 2:00 p.m. con derecho a cena.



Se incorpora el Parágrafo Tercero que consagra: Los deportistas que participarán solo en deportes individuales deberán llegar a los municipios sedes del evento, el día miércoles 30 de noviembre de 2016; de igual manera, los deportistas que participan en disciplinas de conjunto y que no clasificaron a la siguiente etapa, deberán desplazarse a su lugar de trabajo una vez se conozcan los resultados de clasificación.

2. Modificar el artículo 23 del Capítulo Quinto, relacionado con el congreso técnico el cual se realizará el domingo 27 de noviembre de 2016 en cada uno de los municipios sedes a las 5:00 p.m.

En las disciplinas deportivas donde haya una sola representación en deportes de conjunto e individual, no asistirán al Sub-Regional; en consecuencia, quedaran automáticamente clasificados a la Final Departamental.

El cambio en las fechas de realización de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño, está soportado en que los tiempos establecidos para adelantar el proceso contractual establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, no se alcanzan a cumplir antes de la semana institucional de octubre.

Para constancia firman,

Néstor David Restrepo Bonnett
 Secretario de Educación de Antioquia

Santiago Ospina
 Director de Evaluación y Calidad Educativa

John Jairo Berrio Lopez
 Director de Talento Humano Docente

William Moncada Ospina
 Subgerente de Fomento y Desarrollo
 INDEPORTES

Jorge Alirio Echeverry Tamayo
 Presidenta USDIDEA

Billians Asprilla Sánchez
 Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación
 ADIDA

Juliana Prada Niño
 Fundación Médico Preventiva

Paolo Riaño Gutiérrez
 COMFENALCO

Proyectó	Revisó	Revisó
Fabio Nelson Peña Gutiérrez Profesional Universitaria	Santiago Ospina Director de Evaluación y Calidad Educativa	Teresita del Carmen Aguilar García Directora Jurídica

